

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo					

Tema: ____ SEGUIMIENTO DE TECNOLOGIA BIOMEDICA, ENTREGADA A LA CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD “CUNCITS”, MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO N°7150687 ____

Dependencia (Dirección / Oficina)	Proceso
SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Propiedad, Planta y Equipo

Objetivo	Fecha: 17 de Marzo de 2026			
Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Contrato de Comodato N°7150687.	Tipo de reunión	Asistencia Técnica:		
		Asesoría ()	Capacitación ()	
		Orientación ()	Acompañamiento ()	
		Otro (x) Visita de Seguimiento Trimestral		
	Modalidad:	Presencial (x)	Virtual ()	Mixta ()
	Lugar: HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA			
	Hora Inicio: __ 8:00 AM__ Hora Fin: ____ 12:00 ____			
	Notas por: Carmen Rocio Arias Vanegas – Dirección Administrativa SDS			
Próxima Reunión: A CONVENIR				
Quien cita: Subdirección de Bienes y Servicios (SByS)				

TEMAS Y COMENTARIOS TRATADOS *

<u>ACTA DE VISITA DE SEGUIMIENTO TRIMESTRAL</u>																													
Se lleva a cabo visita de seguimiento trimestral en las Instalaciones de la HOSPITAL UNIVERSITARIO NACIONAL DE COLOMBIA , ubicada en la Calle 44#59-75, con el fin de realizar el seguimiento a los equipos biomédicos y verificar su ubicación, correcta instalación y su documentación técnica correspondiente, conforme a las obligaciones que hacen parte del Contrato de Comodato N°7150687:																													
OBLIGACION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES																											
1. Recibir en calidad de comodato precario los equipos objeto del contrato y realizar la actualización de inventario correspondiente.	CUMPLE	Se realiza seguimiento técnico en acompañamiento del personal biomédico de la IPS Hospital Universitario Nacional de Colombia asignado por el Coordinador de ingeniería biomédica Sebastián Castro y con el acompañamiento de la jefe de salud pública: Diana Marcela Bejarano Villamarín, donde actualmente se encuentran ubicados los equipos:																											
		<table border="1"> <thead> <tr> <th>EQUIPO</th><th>MARCA</th><th>MODELO</th><th>SERIE</th><th>UBICACIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>VENTILADOR MECANICO</td><td>NEUMOVENT</td><td>TS</td><td>200844491083A1V</td><td>BODEGA BIOMÉDICA</td></tr> <tr> <td>VENTILADOR MECANICO</td><td>NEUMOVENT</td><td>TS</td><td>200851171083A1V</td><td>BODEGA BIOMÉDICA</td></tr> <tr> <td>VENTILADOR MECANICO</td><td>DRAGER</td><td>SAVINA 300</td><td>ASNM-0386</td><td>UCIN 12</td></tr> <tr> <td>VENTILADOR MECANICO</td><td>DRAGER</td><td>SAVINA 300</td><td>ASNM-0387</td><td>UCIN 2</td></tr> </tbody> </table>	EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACIÓN	VENTILADOR MECANICO	NEUMOVENT	TS	200844491083A1V	BODEGA BIOMÉDICA	VENTILADOR MECANICO	NEUMOVENT	TS	200851171083A1V	BODEGA BIOMÉDICA	VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0386	UCIN 12	VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0387	UCIN 2		
EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACIÓN																									
VENTILADOR MECANICO	NEUMOVENT	TS	200844491083A1V	BODEGA BIOMÉDICA																									
VENTILADOR MECANICO	NEUMOVENT	TS	200851171083A1V	BODEGA BIOMÉDICA																									
VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0386	UCIN 12																									
VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0387	UCIN 2																									

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

			VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0388	UCIN 6
			VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0389	UCIN 13
			VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0390	UCIN 14
			VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0394	UCIN 23
			VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0395	UCIN 7
			VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0396	UCIN 4
			VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0397	UCIN 8
			VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0398	UCIN 10
			VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0399	UCIN 3
			VENTILADOR MECANICO	DRAGER	SAVINA 300	ASNM-0400	UCIN 24
			MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF3751	Salas de Cx
			MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF3752	Recuperación Salas de Cx
			MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF3818	BODEGA BIOMÉDICA
			MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF3982	Consulta Externa
			MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF3992	Salas de Cx
			MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF4007	Recuperación Salas de Cx
			MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF4008	BODEGA BIOMÉDICA
			MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF4010	Resonancia magnética
			MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF4019	Recuperación Salas de Cx
			MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF4021	Recuperación Salas de Cx
			MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF4026	Hemodinamia
			MONITOR DE SIGNOS VITALES	DRAGER	VISTA 120S	S2SNF4029	Salas de Cx
			CANULAS DE ALTO FLUJO	FISHER & PAYKEL	AIRVO 2	210218248233/ 230117354480	Baja / Reposición en UCI 1
			CANULAS DE ALTO FLUJO	FISHER & PAYKEL	AIRVO 2	210218248234	UCI 2
			CANULAS DE ALTO FLUJO	FISHER & PAYKEL	AIRVO 2	210218248235	UCI 2
			CANULAS DE ALTO FLUJO	FISHER & PAYKEL	AIRVO 2	210218248236	UCI 1

Nota: Se recomienda que los equipos que se encuentran en backup, ubicados en la bodega de biomédica, garantizar su conexión a la corriente eléctrica, a fin de que no solo estén disponibles para su uso, sino también evitar daños futuros en las baterías.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

2. Dar al bien el uso propio de su naturaleza y proveer lo necesario para su adecuada custodia como lo es seguridad, un punto fijo de instalación, toma corriente, protección física y funcionamiento.	CUMPLE	La IPS cuenta con adecuadas instalaciones para la puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos (Monitores de signos vitales, Ventiladores mecánicos y Cánulas de alto flujo), los cuales cuentan con puntos eléctricos conforme a la normativa, así como el suministro de oxígeno para la puesta en marcha en los servicios donde actualmente operan: UCI 1, UCI 2, Hemodinamia, Salas de Cx, Resonancia.
3. Conservar por su cuenta y riesgo, manteniendo en perfecta condición, estado de presentación y seguridad, los bienes objeto de este comodato salvo el deterioro normal para su uso. En todo caso, se aclara que la CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD "CUNCITS" no será responsable por defectos o daños propios de los equipos y que vengan del proceso de producción, ensamble, distribución, comercialización de los equipos salvo que, no realicen las gestiones propias con el proveedor para la revisión, mantenimiento y/o reposición de los mismos.	CUMPLE	La tecnología biomédica, suscrita en el Contrato de Comodato N°7150687, se encuentra funcional dentro de los servicios: UCI 1, UCI 2, Hemodinamia, Salas de Cx, Resonancia.
4. Atender en forma inmediata las solicitudes y requerimientos de la supervisión del contrato y permitir la inspección de los bienes objeto del comodato de manera fácil y expedita	CUMPLE	La IPS atiende de manera oportuna, todos los requerimientos de la SDS, así como también da fácil acceso a la tecnología para su verificación.
5. Asumir el pago de los servicios públicos, expensas comunes de administración y demás gastos a que haya lugar, relacionados con el uso del bien durante el plazo del presente contrato.	CUMPLE	El Hospital Universitario Nacional aporta soporte de pago del servicio de la electricidad correspondiente a los periodos que se señalan a continuación: • Período facturado de Noviembre de 2025 por un valor de \$134.963.090 pagado el 17/12/2025. • Período facturado de Diciembre de 2025 por un valor de \$132.226.750, pagado el 16/01/2026. • Período facturado de Enero de 2026 por un valor de \$115.037.320, pagado el 16/01/2026. Queda como compromiso por parte de la IPS, allegar el pago correspondiente al período de Febrero y Marzo de 2026.
6. Restituir al comodante, los bienes al término del comodato,	CUMPLE	Hasta la fecha, la IPS no ha manifestado intención de restituir los bienes. Actualmente se encuentra vigente, desde el 26 de diciembre de 2024, la formalización de la entrega de la tecnología biomédica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

mediante acta e inventario suscrito por la supervisión, en el que conste de manera clara y expresa el estado en que se encuentra, las especificaciones, características y accesorios, a que haya lugar.		correspondiente al contrato de Comodato N°7150687, suscrito entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD- SDS / FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD FFDS y CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD "CUNCITS".
7. Responder por los bienes objeto de este comodato en los términos establecidos en el artículo 2203 del Código Civil, lo cual conlleva a obligarse a emplear el mayor cuidado en la conservación de la cosa objeto del presente comodato, respondiendo hasta de la culpa levísima.	CUMPLE	<i>Los aspectos de conservación y cuidado aplicados por la CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD "CUNCITS", con respecto al equipamiento biomédico se encuentran en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2203 del código civil, puesto que, en las diferentes áreas del Hospital, se ha garantizado las condiciones medioambientales ideales para su uso y preservación.</i> <i>De otro lado, la CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD "CUNCITS", suministra registro de Póliza todo riesgo empresarial No. 6519 a cargo de la aseguradora CHUBB, con fecha de vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2026.</i>
8. Devolver al comodante, los bienes objeto de este comodato, en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro generado por el transcurso del tiempo y en todo caso responderá EL COMODATARIO, por los daños causados que no correspondan al uso normal del bien entregado de cara a la vida útil del mismo.	NO SE PRESENTÓ	A la fecha de la presente visita, no se ha presentado devolución de tecnología biomédica por parte de la IPS, quien manifiesta su compromiso de continuar utilizándolos conforme a su destinación y de garantizar la realización oportuna de los mantenimientos preventivos y correctivos que se requieran, en línea con lo establecido en el Contrato de Comodato N.º 7150687, suscrito entre la Secretaría Distrital de Salud – SDS / Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS y la Corporación Universitaria Nacional: Ciencia, Innovación y Tecnología en Salud (CUNCITS). A la fecha de la presente visita, la IPS continúa con su interés en ampliar la capacidad instalada en diez y siete (17) Monitores de Signos Vitales para el servicio de UCI.
9. Darle a los bienes objeto del presente comodato única y exclusivamente uso, goce y disfrute lícito.	CUMPLE	De acuerdo con lo evidenciado por el ente territorial, los equipos que se encuentran dentro de las instalaciones del Hospital Universitario Nacional están siendo utilizados de acuerdo con lo especificado por el fabricante.
10. Responder por el pago de salarios y prestaciones a que haya lugar, del personal que opera los bienes dados en comodato. En todo caso ningún pago sobre el particular será a cargo del FFDS / SDS ni generará relación contractual alguna con el FFDS / SDS.	CUMPLE	La IPS allega certificado de aportes de parafiscales, emitido por el revisor fiscal de la institución, para los siguientes periodos: - Certificado a corte de Enero de 2026, del cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, ICBF, SENA y cajas de compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019, emitido el 16 de Enero de 2026. - Certificado a corte de Febrero de 2026, del cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, ICBF, SENA y cajas de compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019, emitido el 16 de Febrero de 2026.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

		Certificado a corte de Marzo de 2026, del cumplimiento de las obligaciones legales provenientes del sistema de seguridad social en salud y lo correspondiente a riesgos laborales, pensión, ICBF, SENA y cajas de compensación Familiar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de diciembre de 2002 modificada por el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, el artículo. 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 24 del Decreto 2106 de 2019, emitido el 16 de Marzo de 2026.
11. Mantener, actualizar y tener disponible la documentación de cada uno de los equipos otorgados a través del comodato, la cual será verificada por el comodante en las visitas trimestrales que esta realice.	CUMPLE	La IPS cuenta con la documentación completa y actualizada de los equipos biomédicos que le fueron entregados, por tanto, cuentan con registro sanitario – INVIMA, declaración de importación, y los reportes de servicio con la ejecución de los mantenimientos preventivos, realizados a la fecha.
12. Formular y actualizar periódicamente el inventario de la tecnología contemplada en el comodato.	CUMPLE	El Hospital Universitario Nacional, suministra el inventario actualizado de los equipos biomédicos a su cargo, el cual coincide con lo registrado por la Secretaría Distrital de Salud, conforme al clausulado del contrato de comodato N° 7150687.
13. Realizar jornadas de inducción y reinducción en uso de la tecnología al personal técnico y clínico que operen los equipos, conforme el uso común de los mismo o tengan a cargo su cuidado y conservación, según el cronograma de capacitación de la CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD “CUNCITS” o sí la rotación de personal, así lo requiere en los diferentes servicios.	CUMPLE	De acuerdo con el Cronograma de Capacitación Institucional año 2026, la IPS, informa que tiene programado ejecutar las capacitaciones de la siguiente manera: - Monitores de Signos Vitales Drager – Programadas para el mes de Julio de 2026, en el servicio de Salas de Cirugía. - Ventiladores Drager: Programadas para el mes de Marzo de 2026, en el servicio de UCI. - Ventiladores TECMEC: Programadas para el mes de Agosto de 2026, en el servicio de UCI. - Cánulas de alto flujo - Programadas para el mes de Octubre de 2026, en el servicio de UCI. Así las cosas, para la presente visita, no aplica seguimiento a la ejecución de las capacitaciones en virtud de la programación institucional.
14. Presentar cronograma de mantenimientos preventivos y calibraciones según recomendaciones de fábrica. Esta información deberá entregarse durante las visitas de seguimiento trimestral realizadas por el comodante.	CUMPLE	De acuerdo con el Cronograma de Mantenimiento Preventivo Institucional año 2026, la IPS, tiene programado ejecutar los mantenimientos de la siguiente manera: - Monitores de Signos Vitales Drager – Programados con una periodicidad Anual (Mes de Agosto) - Ventiladores Drager – Programados con una periodicidad Semestral (Mes de Enero y Julio) - Ventiladores TECMEC – Programados con una periodicidad Anual (Mes de Diciembre) - Cánulas de alto flujo – Libres de Mantenimiento, (sin embargo, de acuerdo con la recomendación del fabricante, es importante hacer una verificación del funcionamiento y realizar oportunamente el cambio de los filtros).
15. Realizar los	CUMPLE	1. Monitores de signos vitales – DRAGER:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo					

mantenimientos preventivos, correctivos y calibraciones que requieran los equipos durante el plazo de ejecución del comodato, garantizando que los repuestos, accesorios, partes e insumos utilizados para la tecnología contemplada en el comodato sean originales y que se apliquen los procedimientos o protocolos de mantenimiento recomendados por los fabricantes de los equipos.	Para los 12 monitores de signos vitales relacionados a continuación, se evidencia que el último reporte de mantenimiento preventivo fue realizado en el mes de Agosto de 2025 por el personal de la IPS, con una periodicidad Anual . Por tanto, para la presente visita se encuentran vigentes:																										
	<table><tr><th>Serie</th><th>Fecha Reporte</th></tr><tr><td>S2SNF4007</td><td>07/08/2025 - OK</td></tr><tr><td>S2SNF4019</td><td>07/08/2025 - OK</td></tr><tr><td>S2SNF4021</td><td>07/08/2025 - OK</td></tr><tr><td>S2SNF4008</td><td>12/08/2025 – Se debe realizar la instalación del encoder y terminal puerto PNI para dejar funcionando correctamente el equipo</td></tr><tr><td>S2SNF4010</td><td>12/08/2025 - OK</td></tr><tr><td>S2SNF3818</td><td>12/08/2025 – Se debe realizar la instalación del encoder y cambio de pantalla táctil</td></tr><tr><td>S2SNF3992</td><td>07/08/2025 - OK</td></tr><tr><td>S2SNF3752</td><td>07/08/2025 - OK</td></tr><tr><td>S2SNF3751</td><td>07/08/2025 - OK</td></tr><tr><td>S2SNF4029</td><td>27/08/2025 - OK</td></tr><tr><td>S2SNF4026</td><td>12/08/25 - OK</td></tr><tr><td>S2SNF3982</td><td>12/08/2025 – OK</td></tr></table>	Serie	Fecha Reporte	S2SNF4007	07/08/2025 - OK	S2SNF4019	07/08/2025 - OK	S2SNF4021	07/08/2025 - OK	S2SNF4008	12/08/2025 – Se debe realizar la instalación del encoder y terminal puerto PNI para dejar funcionando correctamente el equipo	S2SNF4010	12/08/2025 - OK	S2SNF3818	12/08/2025 – Se debe realizar la instalación del encoder y cambio de pantalla táctil	S2SNF3992	07/08/2025 - OK	S2SNF3752	07/08/2025 - OK	S2SNF3751	07/08/2025 - OK	S2SNF4029	27/08/2025 - OK	S2SNF4026	12/08/25 - OK	S2SNF3982	12/08/2025 – OK
	Serie	Fecha Reporte																									
	S2SNF4007	07/08/2025 - OK																									
	S2SNF4019	07/08/2025 - OK																									
	S2SNF4021	07/08/2025 - OK																									
	S2SNF4008	12/08/2025 – Se debe realizar la instalación del encoder y terminal puerto PNI para dejar funcionando correctamente el equipo																									
	S2SNF4010	12/08/2025 - OK																									
	S2SNF3818	12/08/2025 – Se debe realizar la instalación del encoder y cambio de pantalla táctil																									
	S2SNF3992	07/08/2025 - OK																									
	S2SNF3752	07/08/2025 - OK																									
	S2SNF3751	07/08/2025 - OK																									
	S2SNF4029	27/08/2025 - OK																									
	S2SNF4026	12/08/25 - OK																									
	S2SNF3982	12/08/2025 – OK																									
Mantenimiento Correctivo Ejectuado:																											
<table><tr><th>Serie</th><th>Reporte N°</th><th>Fecha Reporte</th></tr><tr><td>S2SNF4008</td><td>1033B7B606A3</td><td>Diagnóstico: 12/08/2025 – Se debe realizar la instalación del encoder y terminal puerto PNI para dejar funcionando correctamente el equipo. Correctivo: 19 de Diciembre de 2025, Drager realizó el reemplazo del sistema táctil de la pantalla, reemplazó módulo NIBP y cambio de batería interna. ** Se recomienda cambio de panel de conectores (Se encuentra roto).</td></tr><tr><td>S2SNF3818</td><td>0D3F8436E983</td><td>Diagnóstico: 12/08/2025 – Se debe realizar la instalación del encoder y cambio de pantalla táctil Correctivo: 19 de Diciembre de 2025, Drager realizó el reemplazo del sistema táctil de la pantalla, reemplazó módulo NIBP y cambio de batería interna. ** Continúa pendiente la instalación del botón rotatorio.</td></tr></table>	Serie	Reporte N°	Fecha Reporte	S2SNF4008	1033B7B606A3	Diagnóstico: 12/08/2025 – Se debe realizar la instalación del encoder y terminal puerto PNI para dejar funcionando correctamente el equipo. Correctivo: 19 de Diciembre de 2025, Drager realizó el reemplazo del sistema táctil de la pantalla, reemplazó módulo NIBP y cambio de batería interna. ** Se recomienda cambio de panel de conectores (Se encuentra roto).	S2SNF3818	0D3F8436E983	Diagnóstico: 12/08/2025 – Se debe realizar la instalación del encoder y cambio de pantalla táctil Correctivo: 19 de Diciembre de 2025, Drager realizó el reemplazo del sistema táctil de la pantalla, reemplazó módulo NIBP y cambio de batería interna. ** Continúa pendiente la instalación del botón rotatorio.																		
Serie	Reporte N°	Fecha Reporte																									
S2SNF4008	1033B7B606A3	Diagnóstico: 12/08/2025 – Se debe realizar la instalación del encoder y terminal puerto PNI para dejar funcionando correctamente el equipo. Correctivo: 19 de Diciembre de 2025, Drager realizó el reemplazo del sistema táctil de la pantalla, reemplazó módulo NIBP y cambio de batería interna. ** Se recomienda cambio de panel de conectores (Se encuentra roto).																									
S2SNF3818	0D3F8436E983	Diagnóstico: 12/08/2025 – Se debe realizar la instalación del encoder y cambio de pantalla táctil Correctivo: 19 de Diciembre de 2025, Drager realizó el reemplazo del sistema táctil de la pantalla, reemplazó módulo NIBP y cambio de batería interna. ** Continúa pendiente la instalación del botón rotatorio.																									

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

2. **Ventiladores mecánicos – DRAGER:**

Para los 12 ventiladores mecánicos que se relacionan a continuación, se evidencia que el último mantenimiento preventivo fue realizado en enero y febrero de 2026, por el Proveedor Drager:

SERIE	No. Reporte	Fecha Reporte Drager	Observaciones
ASNM-0398	133A8D8BBCFC	30 de Enero de 2026	Equipo operativo
ASNM-0388	F5235C543F2B	30 de Enero de 2026	Equipo operativo
ASNM-0395	A3CD622F3174	30 de Enero de 2026	Equipo operativo
ASNM-0387	89C48FF91BD7	22 de Enero de 2026	Equipo operativo
ASNM-0386	90BA4CBB11CE	30 de Enero de 2026	Equipo operativo
ASNM-0389	6B9E83C1E6D9	12 de Febrero de 2026	Equipo operativo
ASNM-0390	86ª259AF1CCD	22 de Enero de 2026	Equipo operativo
ASNM-0394	80E7364FF861	22 de Enero de 2026	Equipo operativo
ASNM-0396	79D90B51AF02	12 de Febrero de 2026	Equipo operativo
ASNM-0397	69B709437E83	22 de Enero de 2026	Equipo operativo
ASNM-0399	CCE63CBFCD2C	22 de Enero de 2026	Equipo operativo
ASNM-0400	7C4EBA7DC24A	30 de Enero de 2026	Equipo operativo

Mantenimiento correctivo ejecutado:

SERIE	No. Reporte	Fecha Reporte Drager	Observaciones
ASNM-0394	B48582A10739	08 de Enero de 2026	Se realizó reemplazo e instalación de la cubierta frontal de la pantalla táctil. Equipo operativo

3. **Ventiladores mecánicos – TECME/NEUMOVENT:**

Para los 2 ventiladores mecánicos relacionados a continuación, se evidencia que el último reporte de mantenimiento preventivo fue realizado durante el mes Diciembre de 2025, por el personal de la IPS.

SERIE	REPORTE	OBSERVACION
200844491083A1V	10 de Diciembre de 2025	Equipo Funcional
200851171083A1V	10 de Diciembre de 2025	Equipo funcional (Se realizó cambio de válvula exhalatoria)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

		<i>Nota: Se evidencian reportes de servicio contradictorios, favor revisar y ajustar.</i> 4. <u>Cánulas de alto flujo – Fisher & Paykel:</u> De acuerdo con lo reportado por el manual de servicio del fabricante, capítulo 4. MANTENIMIENTO, se especifica que los Modelos AIRVO 2, NO necesitan de mantenimiento ni calibración regular, razón por la cual la IPS, no los tiene incluidos dentro del Cronograma Institucional de mantenimiento preventivo. No obstante, en visitas anteriores se le había sugerido a la IPS realizar actividades de verificación de funcionamiento de acuerdo con el protocolo establecido en el manual del fabricante y realizar los cambios de los filtros oportunamente, para lo cual se ha evidenciado en las últimas visitas, que la IPS gestionó la compra de los filtros y ha estado realizando la instalación de los mismos, conforme se registró en los reportes de servicio. <table border="1"> <thead> <tr> <th>SERIE</th><th>FECHA</th><th>OBSERVACION</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>210218248233</td><td></td><td>(Equipo dado de baja)</td></tr> <tr> <td>230117354480: En reposición de la serie: 210218248233</td><td>26 de Diciembre de 2025</td><td>Se realizó cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.</td></tr> <tr> <td>210218248234</td><td>26 de Diciembre de 2025</td><td>Se realizó cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.</td></tr> <tr> <td>210218248235</td><td>26 de Diciembre de 2025</td><td>Se realizó cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.</td></tr> <tr> <td>210218248236</td><td>26 de Diciembre de 2025</td><td>Se realizó cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.</td></tr> </tbody> </table> <i>Nota: En la visita de Julio de 2024, se había identificado un hallazgo de la cánula de alto flujo con serie: 210218248233, la cual durante la ejecución del mantenimiento preventivo por garantía, ejecutado en Febrero de 2024, se detecta que el equipo no cumple con los criterios que establece fábrica para su funcionamiento, dado que por la falla en la generación de tonos audibles, afecta la capacidad del equipo para alertar adecuadamente sobre eventos críticos y comunicar su estado operativo, razón por la cual queda fuera de servicio, conforme a lo registrado en el reporte de servicio N°122979313, cuyo mantenimiento fue ejecutado por el Proveedor Técnica Electromédica. Actualmente la IPS, venía realizando el seguimiento correspondiente con el Proveedor en mención, y en la visita anterior, se recomendó que el tema fuera escalado directamente con el fabricante, teniendo en cuenta que el equipo fue diagnosticado durante un preventivo de Garantía. A la fecha de la presente visita, la IPS, atendió dicha recomendación y recibió respuesta por parte del Fabricante Fisher & Paykel, quien informó mediante correo electrónico con fecha del 13 de Noviembre de 2024, que el equipo no es reparable y teniendo en cuenta que fue diagnosticado en garantía, proponen cotizar la cánula de alto flujo Airvo para la Universidad nacional , con un cubrimiento del 70% cotización que estuvo vigente hasta el día 17 de noviembre, por un valor de 4.680.290 + IVA, lo anterior quedó pendiente de respuesta por parte de la IPS, para que fuera generada la correspondiente orden de compra. Sin embargo, a la fecha de la presente visita no se ha gestionado ni se ha dado respuesta al fabricante, en virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita de manera inmediata a la IPS, realizar la gestión ante el fabricante y determinar quién y en que porcentaje se va asumir la reposición del equipo ante la Secretaría Distrital de Salud.</i> A la fecha de hoy, la IPS, ya realizó la reposición del equipo con serie: 210218248233, por la Cánula con serie 230117354480, (fecha 20 de Marzo de 2025 ingresó la cánula a la IPS), la cual cuenta con la siguiente documentación: - Hoja de Vida - Registro Sanitario - Declaración de Importación donde se identifica la serie - Guía Rápida - Cronograma de Mantenimiento: Septiembre 2025, Marzo 2026 - Manuales	SERIE	FECHA	OBSERVACION	210218248233		(Equipo dado de baja)	230117354480: En reposición de la serie: 210218248233	26 de Diciembre de 2025	Se realizó cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.	210218248234	26 de Diciembre de 2025	Se realizó cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.	210218248235	26 de Diciembre de 2025	Se realizó cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.	210218248236	26 de Diciembre de 2025	Se realizó cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.
SERIE	FECHA	OBSERVACION																		
210218248233		(Equipo dado de baja)																		
230117354480: En reposición de la serie: 210218248233	26 de Diciembre de 2025	Se realizó cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.																		
210218248234	26 de Diciembre de 2025	Se realizó cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.																		
210218248235	26 de Diciembre de 2025	Se realizó cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.																		
210218248236	26 de Diciembre de 2025	Se realizó cambio de filtro de aire según lo indicado en el manual de fabricante.																		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	

Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo

		- Garantía de 1 año <i>Adicionalmente la unidad principal fue recibida con los siguientes accesorios:</i> • Base rodable • Filtro entrada de aire • Cable AC • Extensión de entrada de Oxígeno • Kit de desinfección <i>En la visita del 21 de Mayo, faltaba la Factura de venta del equipo, por parte del Proveedor, razón por la cual la SDS, no pudo emitir su concepto favorable. En la visita del 22 de julio, la IPS allegó la factura razón por la cual se procede a realizar la revisión de la documentación técnica y la verificación de funcionamiento del equipo con el cual se dio el Concepto Favorable De La Nueva Cánula. Desde entonces, se evidencia que el equipo se encuentra instalado y operativo en el servicio de UCI de la institución. Actualmente, se encuentra pendiente realizar modificatorio al Contrato de Comodato N°7150687, a fin de incluir la serie de la cánula: 230117354480, en reposición de la serie: 210218248233.</i>
16. Tener la tecnología en óptimas condiciones físico-funcionales de acuerdo con los parámetros del fabricante.	CUMPLE	Se presentaron reportes de mantenimientos preventivos actualizados, por tanto, los equipos biomédicos se encuentran en funcionamiento y en buenas condiciones de acuerdo con lo observado en planta física y lo reportado por el hospital en sus formatos de mantenimiento preventivo. En cuanto a los mantenimientos correctivos que se encontraban pendientes, ya la IPS ha gestionado su ejecución.
17. Notificar de manera inmediata a la Secretaría Distrital de Salud a través del supervisor del comodato, y allegar la trazabilidad de resarcimiento a la entidad, cuando la tecnología contemplada en el contrato de comodato incurra en una alerta sanitaria .	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ
18. Notificar de manera inmediata a la Secretaría Distrital de Salud a través del supervisor del comodato, cuando se presente una falla en la tecnología que se relacione con un daño irreparable notificar a la Secretaría Distrital de Salud a través del supervisor del comodato.	NO SE PRESENTÓ	NO SE PRESENTÓ
19. Garantizar las acciones y condiciones necesarias para la correcta disposición final de la tecnología biomédica suscrita mediante el presente contrato de comodato, siempre y cuando dichos equipos hayan llegado al final de su vida útil, mediante los procedimientos institucionales de almacenamiento, transporte y	NO SE PRESENTÓ	A excepción de la cánula con serie: 210218248233, cuya trazabilidad se registra a continuación, a la fecha de la presente visita no se han presentado actividades relacionadas con la disposición de Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos. <i>En Julio de 2024, se había identificado un hallazgo de la cánula de alto flujo con serie: 210218248233, la cual durante la ejecución del mantenimiento preventivo por garantía, ejecutado en Febrero de 2024, se detectó que el equipo no cumplía con los criterios que establece fábrica para su funcionamiento, dado que por la falla en la generación de tonos audibles, afectaba la capacidad del equipo para alertar adecuadamente sobre eventos críticos y comunicar su estado operativo, razón por la cual queda fuera de servicio, conforme a lo registrado en el reporte de servicio N°122979313, cuyo mantenimiento fue ejecutado por el Proveedor Técnica Electromédica. Desde entonces, la IPS, venia realizando el seguimiento correspondiente con el Proveedor en mención, y</i>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	ACTA DE REUNIÓN			
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo				

disposición final de residuos peligrosos, ya sea propia o subcontratada con gestores autorizados por la autoridad ambiental, y aportar los certificados, permisos y manifiestos que demuestren que el manejo fue realizado en su totalidad por empresas autorizadas, en cumplimiento con la Ley 1252 de 2008 y el Decreto 1076 de 2015. <i>PARÁGRAFO: La IPS Gestionará adecuadamente los Residuos de Aparatos eléctricos y electrónicos en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1672 de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones" y el Decreto 284 de 2018 "Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con la Gestión Integral de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE y se dictan otras disposiciones.</i>	<i>en visitas anteriores, se había recomendado que el tema fuera escalado directamente con el fabricante, teniendo en cuenta que el equipo fue diagnosticado durante un preventivo de Garantía, para lo cual la IPS, atendió dicha recomendación y recibió respuesta por parte del Fabricante Fisher & Paykel, quien informó mediante correo electrónico con fecha del 13 de Noviembre de 2024, que el equipo no es reparable y teniendo en cuenta que fue diagnosticado en garantía, proponen cotizar la cánula de alto flujo Airrow para la Universidad nacional , con un cubrimiento del 70% cotización que estuvo vigente hasta el día 17 de noviembre, por un valor de 4.680.290 + IVA, lo anterior quedó pendiente de respuesta por parte de la IPS, para que fuera generada la correspondiente orden de compra. Sin embargo, en visitas de seguimiento, se había identificado que no se había gestionado ni dado respuesta al fabricante, en virtud de lo anteriormente expuesto, se solicitó de manera inmediata a la IPS, realizar la gestión ante el fabricante y determinar quién y en que porcentaje se va asumir la reposición del equipo ante la Secretaría Distrital de Salud.</i> <i>Así las cosas, en visita de seguimiento trimestral del 21 de Mayo, se identificó que la IPS, había realizado la reposición del equipo con serie: 210218248233, por la Cánula con serie 230117354480.</i> <i>Posteriormente se llevó a cabo la realización de los procedimientos institucionales internos para realizar la disposición final de la serie: 210218248233 y se envió mediante correo electrónico del 1 de octubre de 2025 la certificación donde se evidencia dicha actividad.</i> <i>Dentro de la misma se deja una nota aclaratoria que manifiesta que: "Observaciones: Dispositivo medico 2.9 kg correspondiente a recolección del 24-07-2025 cánula de alto flujo con serie 210218248233".</i>
--	---

Adicionalmente, el día de hoy, se realiza visita de seguimiento y reconocimiento de la tecnología biomédica entregada a la **CORPORACION UNIVERSITARIA NACIONAL: CIENCIA, INNOVACION Y TECNOLOGIA EN SALUD “CUNCITS”**, relacionada en la Resolución No. 0775 de 2021, conforme con las obligaciones correspondientes al préstamo de uso en el que se encuentra la tecnología:

1. Ubicación Ventiladores mecánicos TECMEC:

Serie	Ubicación
200851151083A1V	Bodega Biomédica
200844531083A1V	Bodega Biomédica

De igual manera, se lleva a cabo revisión de la ejecución del mantenimiento preventivo realizado para dichos equipos, encontrando así, lo siguiente:

2. Mantenimiento Preventivo Ventilador Ventiladores mecánicos TECMEC:

Se evidencia que el último reporte de mantenimiento preventivo fue realizado en el mes de Diciembre de 2025 con una periodicidad Anual, ejecutados por el personal propio de la IPS.

Serie	Fecha reporte	OBSERVACIONES
200851151083A1V		Durante la intervención se efectúan pruebas de funcionamiento, limpieza interna, verificación de calibraciones y chequeo de la tarjeta y los mandos de control, como

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo					

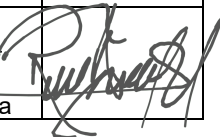
Serie	Fecha reporte	OBSERVACIONES
	10 de Diciembre 2025	resultado se identificaron los siguientes hallazgos que requieren reemplazo de: - Fallo en el control encoder requiere sustitución. - Presento desgaste por horas de uso, se recomienda cambio de Kit de mantenimiento
200844531083A1V	17 febrero 2025	Fractura de Box Neumatico, fuga de aire en el puerto de aire medicinal.

Nota Importante: Se encuentra pendiente por parte de la IPS, gestionar con el proveedor visita de diagnostico a fin de tramitar los repuestos que se requieran, con el propósito de poner en funcionamiento los dos ventiladores mecánicos.

COMPROMISOS*

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA
Ejecución del mantenimiento correctivo de los ventiladores mecánicos TECAMEC: 200851151083A1V, 200844531083A1V (Gestionar diagnostico y adquisición de los repuestos requeridos)	Coordinación de Biomédica Hospital Universitario Nacional	Próxima Visita de Seguimiento Trimestral
Allegar factura y comprobante de pago recibos de energía del mes de Febrero y Marzo de 2026.	Coordinación de Biomédica Hospital Universitario Nacional	06 de Abril de 2026
Allegar carta de aceptación y documentación requerida por la Secretaria Distrital de Salud para realizar el modificadorio de Inclusión de la tecnología biomédica que se encuentra pendiente de formalizar. <i>(Tener en cuenta que se debe enviar la documentación en su totalidad y con fechas de emisión vigentes)</i>	Coordinación de Biomédica Hospital Universitario Nacional	06 de Abril de 2026

REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

No	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO	TELÉFONO	DIRECCIÓN/ OFICINA/	FIRMA
1	Sebastián Mauricio Castro Pérez	coordinadorbiomedico@hun.edu.co	3904888 ext. 12002	Coordinador Biomédico Hospital Universitario Nacional	
2	Diana Marcela Bejarano Villamarín	diana.bejarano@hun.edu.co	3114733369	Jefe de Salud Publica - Hospital Universitario Nacional	
3	Carmen Rocio Arias Vanegas	crarias@saludcapital.gov.co	3144205156	Ingeneira Biomédica - Dirección Administrativa	

ASISTENTES

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DIRECCIÓN PLANEACIÓN INSTITUCIONAL Y CALIDAD SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	ACTA DE REUNIÓN				
	Código:	SDS-DFO-FT-001	Versión:	1	
Elaborado por: Alvaro Amado Camacho / Revisado por: Samir Andrés Salazar / Aprobado por: Luz Angela Manquillo Erazo					

Anexo listado de asistencia SDS-DFO-FT-004.

Nota: Cuando la asistencia es igual o superior a 10 personas, se debe hacer uso del formato Listado de asistencia a reuniones SDS-DFO-FT-004, según lo establecido en el lineamiento de Actas de Reunión.

Evaluación y cierre de la reunión		
¿Se logró el objetivo?		Observaciones (si aplica)
Si (x)	No ()	

* Se podrán incluir o eliminar filas de acuerdo con el requerimiento.